



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17507

28/09/2017

48638

AUTOR/A: PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS); GONZÁLEZ RAMOS, Manuel Gabriel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestiones formuladas por Sus Señorías, se informa que la Demarcación Hidrográfica del Segura, en base a lo establecido en el Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos, se encuentra en sequía declarada desde el 9 de mayo de 2015.

Cabe destacar que el indicador de sequía relativo al Sistema Cuenca, en el que se engloba el abastecimiento al municipio de Hellín (Albacete) y los regadíos de Albacete, se encontraba el pasado 1 de septiembre en situación de Alerta. Por su parte, el Sistema Trasvase, del que depende el abastecimiento de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (que atiende a más de 2,5 millones de habitantes) se encuentra en situación de Emergencia, con mínimos históricos.

Así, el abastecimiento a Hellín y la práctica totalidad de los regadíos de la provincia de Albacete (ambos se abastecen de aguas subterráneas), no vieron aplicadas restricciones en el pasado año hidrológico 2016-2017. Por su parte, el abastecimiento a la población que depende de los recursos del Sistema Trasvase, ante la ausencia de trasvases por el Acueducto Tajo-Segura desde el mes de mayo de 2017, requerirá, para ser atendido en los próximos meses, de nuevos recursos procedentes de pozos de sequía y de desalación.

Por esto se aprobó la puesta en marcha y la extracción de un volumen de 4,5 hm³ de la batería estratégica de sondeos de Hellín, que cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental favorable publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de diciembre de 2011. Se destaca que este volumen se destinará exclusivamente a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para atender el abastecimiento a la población dependiente del Sistema Trasvase.



En este sentido, se señala que la declaración de emergencia de las obras se realizó el pasado 17 de julio, momento en el que comenzaron los trabajos, y que el Consejo de Ministros tomó razón de ello el 8 de septiembre de 2017, conforme a la tramitación prevista en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, 28 de noviembre de 2017